Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 10 JUL. 2023

VISTO el Expediente MOSP-E-54830-2023, del registro de esta gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de insumos de limpieza para las oficinas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la ciudad de Ushuaia - (2do semestre año 2023).

Que en el número de orden 5 obra Nota fundada N° 495/23, letra DGAF. – M.O. y S.P., mediante la cual la Dirección General de Administración Financiera Z.S – MOSP solicitó autorización para la adquisición de los insumos mencionados.

Que obra autorización del Subsecretario Administrativo de Obras y Servicios Públicos Zona Sur, mediante firma a pie de la nota mencionada.

Que, consecuentemente, resulta procedente efectuar la compra directa, con un presupuesto de PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($317.880,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a la Ley Provincial N° 1465 y Decreto Provincial N° 3635/22, siendo el mismo solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inciso l), Ley N° 1150, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y N° 565/23 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, anexo I, capítulo I-a y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial 1301 y Resolución M.O. y S. P. N° 348/20.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ZONA SUR
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotizar para la Compra Directa N° 72/23 que tramita la Adquisición de insumos de limpieza para las oficinas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la ciudad de Ushuaia - (2do semestre año 2023). Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la emisión del formulario de cotización.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 1434UG, U.G.C. UC1434, Inciso 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F.Z.S. – M.O. y S.P. N° 005 /2023.-

G.T.F.
LP
JA

Flavio Matías PEREYRA
Director General de Administración
Financiera Zona Sur
M.O. y S.P.

Firmado Electrónicamente por
AGENTE ADRIAZOLA JUAN RAMON
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO Direccion General Contrataciones Zona Sur
10/07/2023 13:05